



Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable
abandohabitable.org | info@abandohabitable.org

Bilbao, miércoles de agosto de 2021

Al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y al Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos:



Nube de polvo por el derribo. 30 de agosto de 2021.

Desde la Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable (CIF: G95962197), en adelante AH, y email a efectos de notificación por Internet info@abandohabitable.org, domicilio a efectos de notificaciones en c/ Heros 13 –2ºD 48009 Bilbao, **MANIFESTAMOS**:

Que en la parcela delimitada por las calles Lersundi, Heros y Barrainkua y señalada como el nº 2 de la calle Barrainkua , dentro del proyecto de demolición del edificio de la Escuela Universitaria de Magisterio Begoñako Andra Mari sito en Barrainkua nº 2, propiedad del Obispado de Bilbao, autorizado por resolución de 29.03.2021, expediente municipal 2019-038154, se están llevando las obras de demolición por la constructora Murias SA (grupo Urbas) y se están incumpliendo diversas medidas impuestas en la licencia de derribo.

Como ha quedado ya recogido en nuestra queja con número de registro [2021-576533](#) de 23 de agosto de 2021 se han documentado y denunciado numerosas irregularidades que no han tenido respuesta:

- A. Lanzamiento continuado de escombros.
- B. Insuficiente regado
- C. La retroexcavadora con cizalla ejecuta labores de demolición y lanzado de escombros

- D. Andamios que invaden Barraincua 4 no tienen licencia
- E. Ausencia de andamio en patio pequeño de Barraincua 4
- F. Incumplimiento del horario de obras: falta de respuesta reiterada
- G. Escombros al aire

En los 11 días que han pasado desde la última denuncia nada ha cambiado, incluso la situación ha empeorado. Documentamos aquí lo relativo al lanzamiento de escombros e inadecuadas técnicas de derribo por desplome (A), pero nos reiteramos en las otras (B, C, D, E, F y G) descritas en [2021-576533](https://abandohabitable.org/obras/2021-576533) que todavía no han tenido respuesta.

A. Lanzamiento continuado de escombros.

Como se ha expuesto en los escritos 2021-561066, 2021-570920, 2021-573744, 2021-576533 y documentado gráficamente en vídeo y fotografías, así como ha quedado documentado en vídeo el 18 de agosto presentado en 2021-575752 y como se puede ver en los vídeos 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de agosto (todos los vídeos están disponibles en nuestro archivo web <https://abandohabitable.org/obras/>): se están lanzando continuamente escombros contraviniendo el punto 15 de las condiciones particulares de la licencia:

“Los escombros deberán conducirse hasta la planta baja o hasta el lugar de carga por medio de rampas, tolvas o sistemas similares, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto. Los materiales de fábrica y los escombros regados con la continuidad y forma necesarias a fin de evitar polvaredas”

En los días 30 y 31 de agosto, esto es ayer y antes de ayer, ha quedado documentado el derribo y desplome provocado por la acción de la cizalla de partes de fachada, tabiquería, forjado y vigas desde una gran altura, generando grandes nubes de polvo y contraviniendo la normativa de derribo.



Imagen del vídeo 30 de agosto 2021. 15:19h. Desplome de planta tercera. Ver vídeo: <https://youtu.be/CkUjR8IAZ90>



Imagen del vídeo 30 de agosto 2021. 15:19h. Nube de polvo generada. Ver vídeo: <https://youtu.be/CkUjR8IAZ90>



Momento en el que la cizalla tira de la armadura de tirón y provoca el desplome de la planta segunda. 31 de agosto. 11:57h Ver vídeo en: <https://youtu.be/L91NflAfCf0>



Nube de polvo 31 de agosto. 11:57h. Nube de polvo generada tras desplome de planta segunda. Ver vídeo en: <https://youtu.be/L91NflAfCf0>

Inacción municipal

Las obras de derribo están ya en su fase final. Tenemos la triste certeza, a la vista está en toda la documentación que hemos presentado, que desde Negociado de inspección de obras y desde el Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos del Ayuntamiento de Bilbao no se ha hecho lo suficiente para impedir, ni siquiera infraccionar, todas las irregularidades presentadas en las 12 denuncias durante estos 3 meses.

En el barrio, vecinos y comercio, hemos sufrido un auténtico calvario y la Administración no ha velado, a nuestro juicio, por el cumplimiento de la normativa con todo el celo que se le presupone, pese a las denuncias presentadas. La supuesta comisión de seguimiento de la obras, de la que no conocemos el contenido de lo que trata, composición de sus miembros, ni fechas de sus reuniones, no parece que haya sido la forma más óptima para velar el cumplimiento de la ley.

El Negociado de inspección de obras ha actuado demasiado lento a la hora de inspeccionar las obras y emitir informes. Por ejemplo, las denuncias por registro municipal del 2 y 17 de junio no fueron objeto de informe del área de obras hasta el 12 de julio. La notificación a nuestra asociación fue registrada el 21 de julio y no nos llegó, a los denunciante, hasta el 26 de julio. Esto es, pasaron casi 8 semanas desde la comunicación de la primera irregularidad hasta que fuimos informados. Un informe que, por otra parte, decía que se estaba haciendo todo correctamente pese a que nosotros habíamos presentado [un vídeo que mostraba lo contrario](#). Quedó nuevamente [denunciado el 26 de julio](#) (2021-570920). El Negociado de inspección de obras ha obviado muchos otros textos, fotos y vídeos presentados.

Todo ello nos hace desconfiar de los mecanismos actuales de control de obras y solicitamos que se mejoren para lo que queda de estas obras y próximas que puedan ejecutarse. Si así es como se han hecho siempre las obras “cumpliendo la normativa”, no queremos imaginar qué puede pasar cuándo se la saltan. Parece que hay barra libre para la Constructora Murias SA y el propietario de la parcela, el Obispado de Bilbao.



Escombros al aire y restos de viga de hormigón. 11 agosto 2021.

SOLICITAMOS que por presentado este escrito lo admita, y a virtud de las manifestaciones causadas y en ejercicio de las competencias que le asisten en el marco de lo establecido en los Capítulos IV y V del Título VI de la Ley 2/2006 con carácter irrenunciable, acuerde:

1º. Caso de que tales actos contrarios a las medidas establecidas en la licencia de derribo hayan sido incumplidos, como ha quedado demostrado, se adopte las medidas positivas necesarias de incoación del preceptivo expediente sancionador, con expresa notificación a esta parte de las que medidas y/o resoluciones que se adopten.

2º. En todo caso, ordenar la inmediata paralización de las obras en ejecución toda vez que se están ejecutando unas obras que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos de la zona y de la comunidad escolar del CEIP Cervantes.

Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable